

REPUBLICA DE PANAMA
1978
FOTOLING
10-11-14

PODER

Quien suscribe, FUNDACION UNION FAMILIAR (en adelante la "Fundación"), representada en este acto por DIRSERV INC., único miembro del Consejo de Fundación, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, un Poder General amplio y suficiente a favor de la señora MYRIAM DEL ROCIO VITERI LOPEZ, titular de la cédula de identidad No. 091373550-2, para que en nombre de la Fundación esté facultada para:

PRIMERO: Comparecer en cualquier parte del territorio nacional ecuatoriano a las juntas de accionistas legalmente instaladas conforme a las leyes de la República de Ecuador de las compañías INMOVIC S.A. y VIDESA S.A., pudiendo ejercer el derecho a voto sobre el total de las acciones que la Fundación mantiene en dichas sociedades.

SEGUNDO: Certificar ante la SuperIntendencia de Compañías la nómina de accionistas de la Poderdante, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Otorgado en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).

Yo, Ldo. EUIS FRAJ DUCABO, Notario Pública Primera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 2-111 734, certifico que el poder ha sido presentado personalmente por sus poderdantes ante mí y que los sellos que suscriben.

29 JAN 2014

Nombre y representación de DIRSERV INC. Único Miembro del Consejo de la Fundación

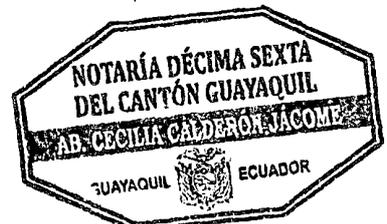
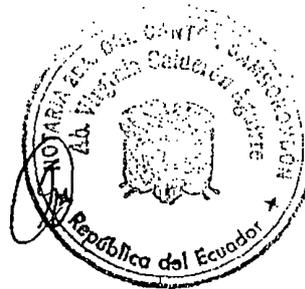
Testigo: [Firma] Fecha: [Firma]

Ldo. EUIS FRAJ DUCABO, Notario Pública Primera

El suscrito, DIRSERV INC., Único Miembro del Consejo de la FUNDACIÓN UNIÓN FAMILIAR, por este medio hace constar que el poder general contenido en este documento se encuentra vigente en todas sus partes y no ha sido modificado a la fecha.

Fecha: 28 de enero de 2014

[Firma]
Por: DIRSERV INC. – Director / Presidente
Único Miembro del Consejo de Fundación



APOSTILLE
 Convention de la haye du 5 octobre 1961
 1 Pais PANAMA
 El presente documento publico
 2 ha sido firmado por Juan F. Ruiz Q.
 3 quien actua en calidad Notario
 4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



Esta Autoridad no
 implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento

CERTIFICADO
 5 EN Panamá a los 29 días del mes de ENE del año 2014
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8 Bajo el número 2651
 9 Sello/timbre [Sello] 10 Firma Miguel A. Lora



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SABORÁ, PROVINCIA DEL GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el Art. 10 numeral 5to. de la ley
 Notarial Vigente. DOY FE: Que los documentos que anteceden en (4)
UNA.....fojas (titulos, etc.) concuerdan con sus originales, que
 se me Exhiben.-En la ciudad de Saborá, el día 3-1-ENE-2014.....

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
 NOTARIA 2DA DEL CANTÓN SABORÓN